

HURLINGHAM, 06 MAR 2019

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Estatuto de la Universidad Nacional de Hurlingham, la Resolución C.S. N° 70/16, el Decreto 366/06 de Homologación del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, la Resolución Rectoral N° 19/19, y el Expediente N° 259/18 del registro de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Educación Superior N° 24.521 establece que, en virtud de las atribuciones que le otorga la autonomía académica y administrativa y la autarquía económico financiera, es potestad de la Institución establecer el régimen de acceso, permanencia y promoción del personal docente y no docente; designar y remover al personal; y fijar el régimen salarial y de administración de personal;

Que, mediante la Resolución N° 70, de fecha 28 de octubre de 2016, el Consejo Superior aprobó la estructura orgánico funcional de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM y estableció las funciones de cada unidad orgánica;

Que, la apertura de nuevas carreras, el incremento de la matrícula, el incremento de los actos administrativos contables vinculados con la gestión económico financiera de la Universidad Nacional de Hurlingham, el aumento en la cantidad de Docentes y No Docentes de la Universidad, implica la intensificación de tareas académicas, técnicas y administrativas entre las que se encuentra la actuación técnico profesional y estratégica del área "Tesorería", lo que hace urgente y necesario el otorgamiento de un rango institucional superior al de Departamento;

Que el artículo 35 inciso cc) del Estatuto de la Universidad determina que corresponde al Rector resolver las cuestiones de necesidad y urgencia, dando cuenta de manera inmediata al Consejo Superior de aquellas que sean de su competencia;

Que, en función de la necesidad y la urgencia planteada, el Rector de la Universidad propone elevar el rango del DEPARTAMENTO DE TESORERÍA a la categoría de DIRECCIÓN, y, en tal sentido, establecer la creación de la DIRECCIÓN DE TESORERÍA, dependiente de la Dirección General de Administración de la UNIVERSIDAD; ello, por un tiempo determinado y con el objeto de adecuar las actuaciones técnico profesionales del área en cuestión;

Que resulta necesaria la determinación de las nuevas funciones a cargo de la DIRECCIÓN DE TESORERÍA, las cuales tendrán dos (2) ejes:

0 0 0 0 8

1) Funciones Generales:

- a) Efectivizar las órdenes de pago conforme los requisitos legales y que le sean remitidas para su cancelación;

2) Funciones Específicas:

- a) Recepcionar, registrar y custodiar los fondos y valores que ingresen a la Universidad cualquiera sea su origen o naturaleza;
- b) Entregar los fondos a cuenta de rendición que dispongan las autoridades (caja chica, viáticos, fondos rotatorios, movilidad, etc.);
- c) Controlar autorizaciones y poderes de terceros para efectivizar cobros;
- d) Realizar el arqueo de caja diario y emitir el parte de ingresos y egresos de cajas y bancos;
- e) Controlar los saldos bancarios;
- f) Cumplimentar las obligaciones fiscales en cuanto a retenciones impositivas.

Que por razones administrativas y de servicio resulta necesario realizar la designación correspondiente en el marco de la DIRECCION DE TESORERIA, área dependiente de la Dirección General de Administración de la UNIVERSIDAD.

Que el artículo 35 inciso p) del Estatuto de la Universidad Nacional de Hurlingham determina que corresponde al Rector designar al personal auxiliar técnico administrativo y de servicio, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Que el Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias celebrado entre el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado mediante el Decreto 366/06, resulta un marco general que establece las funciones del personal no docente del Sistema Universitario Nacional.

Que ante la urgencia mediante la Resolución Nro. 19/2019 de fecha 31 de enero de 2019, el Rector aprueba la elevación al rango de Dirección a la Tesorería y define la funciones generales y específicas de la Dirección, indicando se incorpore en el orden del día de la siguiente sesión del Honorable Consejo Superior.-

Que la Dirección de Personal ha tomado intervención de su competencia.

Que la Dirección General de Asuntos Legales ha tomado la intervención de su competencia.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento ha tomado intervención, dando despacho favorable.

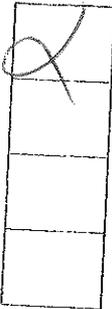
000008

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto y el Reglamento Interno del Consejo Superior de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM y luego de haberse resuelto en sesión del día 6 de marzo de 2019 de este Consejo Superior.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM

RESUELVE:



ARTICULO 1°. Convalidar los artículos 1°y 2° de la Resolución Rectoral Nro. 19/2019 que eleva al rango de DIRECCIÓN a la TESORERIA, dependiente de la Dirección General Administrativa y le asigna funciones generales y específicas, cuya copia se Anexa a la presente.-

ARTICULO 2°. Establecer la presente Resolución como complementaria de la RCS 70/16.

ARTICULO 3°. Notifíquese, regístrese y archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N° 000008


Lic. Nicolás Vilela
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional de Hurlingham


Lic. Jaime Perczyk
RECTOR
Universidad Nacional de Hurlingham

000019

HURLINGHAM, 31 ENE 2019

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Estatuto de la Universidad Nacional de Hurlingham, la Resolución C.S. N° 70/16, el Decreto 366/06 de Homologación del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, la Resolución Rectoral N° 34/18 y el Expediente N° 30/19 del registro de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Educación Superior N° 24.521 establece que, en virtud de las atribuciones que le otorga la autonomía académica y administrativa y la autarquía económico financiera, es potestad de la Institución establecer el régimen de acceso, permanencia y promoción del personal docente y no docente; designar y remover al personal; y fijar el régimen salarial y de administración de personal;

Que, mediante la Resolución N° 70, de fecha 28 de octubre de 2016, el Consejo Superior aprobó la estructura orgánico funcional de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM y estableció las funciones de cada unidad orgánica;

Que, la apertura de nuevas carreras, el incremento de la matrícula, el incremento de los actos administrativos contables vinculados con la gestión económico financiera de la Universidad Nacional de Hurlingham, el aumento en la cantidad de Docentes y No Docentes de la Universidad, implica la intensificación de tareas académicas, técnicas y administrativas entre las que se encuentra la actuación técnico profesional y estratégica del área "Tesorería", lo que hace urgente y necesario el otorgamiento de un rango institucional superior al de Departamento;

Que el artículo 35 inciso cc) del Estatuto de la Universidad determina que corresponde al Rector resolver las cuestiones de necesidad y urgencia, dando cuenta de manera inmediata al Consejo Superior de aquellas que sean de su competencia;

Que, en función de la necesidad y la urgencia planteada, el Rector de la Universidad propone elevar el rango del DEPARTAMENTO DE TESORERÍA a la categoría de DIRECCIÓN, y, en tal sentido, establecer la creación de la DIRECCIÓN DE TESORERÍA, dependiente de la Dirección General de Administración de la UNIVERSIDAD; ello, por un tiempo determinado y con el objeto de adecuar las actuaciones técnico profesionales del área en cuestión;

Que resulta necesaria la determinación de las nuevas funciones a cargo de la DIRECCIÓN DE TESORERÍA, las cuales tendrán dos (2) ejes:

1) Funciones Generales:

a) Efectivizar las órdenes de pago conforme los requisitos legales y que le sean remitidas para su cancelación;

2) Funciones Específicas:

ES COPIA FIEL
Alejandra Puente
Jefa Departamento de Despacho
Universidad Nacional de Hurlingham

000019

- a) Recepcionar, registrar y custodiar los fondos y valores que ingresen a la Universidad cualquiera sea su origen o naturaleza;
- b) Entregar los fondos a cuenta de rendición que dispongan las autoridades (caja chica, viáticos, fondos rotatorios, movilidad, etc.);
- c) Controlar autorizaciones y poderes de terceros para efectivizar cobros;
- d) Realizar el arqueo de caja diario y emitir el parte de ingresos y egresos de cajas y bancos;
- e) Controlar los saldos bancarios;
- f) Cumplimentar las obligaciones fiscales en cuanto a retenciones impositivas.

Que por razones administrativas y de servicio resulta necesario realizar la designación correspondiente en el marco de la DIRECCION DE TESORERIA, área dependiente de la Dirección General de Administración de la UNIVERSIDAD.

Que el artículo 35 inciso p) del Estatuto de la Universidad Nacional de Hurlingham determina que corresponde al Rector designar al personal auxiliar técnico administrativo y de servicio, de acuerdo con las disposiciones vigentes;

Que el Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias celebrado entre el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado mediante el Decreto 366/06, resulta un marco general que establece los agrupamientos y retribuciones del personal no docente del Sistema Universitario Nacional;

Que mediante Resolución Rectoral Nro. 34 de fecha 2 de marzo de 2018 se designó al agente MOGNO, Claudio Fabián (DNI 21.558.829) como Director de Contabilidad y Finanzas, en el Agrupamiento Administrativo, Tramo Mayor, Categoría Dos (2) de la Planta Transitoria del Personal Administrativo de la Universidad.

Que mediante nota que tramita por el expediente citado en el visto, el Sr. Secretario Administrativo Financiero y Técnico propuso la asignación de funciones de DIRECTOR DE TESORERÍA al agente MOGNO, Claudio Fabián (DNI 21.558.829);

Que el Sr. Rector de la Universidad Nacional de Hurlingham ha aprobado la designación propuesta;

Que la Dirección de Personal ha tomado intervención y que los agentes a contratar cumplen con los requisitos exigidos por la normativa vigente.

Que la Secretaría Administrativo Financiera y Técnica ha tomado intervención, y que se la presente medida no implica erogación de gasto;

Que la Dirección General de Asuntos Legales ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo Nro. 35 incisos a), p) y cc) del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM;

ES COPIA DEL
Alejandra Puenic
Jefa Departamento de Despacho
Universidad Nacional de Hurlingham

000019

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Elevar, en forma provisoria y hasta tanto dure el mandato del actual Rector, el rango del área de "TESORERÍA" a la categoría de DIRECCIÓN, creándose a tal fin y por el plazo establecido precedentemente, la DIRECCION DE TESORERIA;

ARTÍCULO 2°.- Asignar las siguientes funciones al cargo de DIRECTOR DE TESORERÍA, quien será designado por el Rector, en virtud de las atribuciones conferidas por los incisos a) y p) del artículo 35 del Estatuto de la Universidad Nacional de Hurlingham:

1) Funciones Generales:

a) Efectivizar las órdenes de pago conforme los requisitos legales y que le sean remitidas para su cancelación;

2) Funciones Específicas:

a) Recepcionar, registrar y custodiar los fondos y valores que ingresen a la Universidad cualquiera sea su origen o naturaleza;

b) Entregar los fondos a cuenta de rendición que dispongan las autoridades (caja chica, viáticos, fondos rotatorios, movilidad, etc.);

c) Controlar autorizaciones y poderes de terceros para efectivizar cobros;

d) Realizar el arqueo de caja diario y emitir el parte de ingresos y egresos de cajas y bancos;

e) Controlar los saldos bancarios;

f) Cumplimentar las obligaciones fiscales en cuanto a retenciones impositivas.

ARTÍCULO 3°.- Designar transitoriamente al agente MOGNO, Claudio Fabián (DNI 21.558.829) como DIRECTOR DE TESORERÍA, en el Agrupamiento Administrativo, Tramo Mayor, Categoría Dos (2), desde el 1° de febrero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019.

ARTÍCULO 4°.- Dejar sin efecto la designación del agente MOGNO, Claudio Fabián (DNI 21.558.829) como Director de Contabilidad y Finanzas, en la Planta Transitoria del Personal Administrativo de la Universidad, a partir del 31 de enero de 2019.

ES COPIA FIEL

Alejandra Puente
Jefa Departamento de Despacho
Universidad Nacional de Hurlingham

<input checked="" type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>

ARTÍCULO 5º.- Incorporar la presente Resolución en el orden del día de la siguiente sesión del Honorable Consejo Superior de esta casa de altos estudios.

ARTÍCULO 6º.- Notifíquese, regístrese y archívese.

RESOLUCIÓN R. N° 000019


Lic. Jaime Perczyk
RECTOR
Universidad Nacional de Hurlingham

ES COPIA FIEL


Alejandra Fuente
Jefa Departamento de Despacho
Universidad Nacional de Hurlingham